
SE CREA LA INTERVENCIÓN TEMPORAL “HAMBRE CERO”

Con fecha 20 de enero de 2021, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2021-MIDIS**, se dispone la creación de la Intervención Temporal “**Hambre Cero**” con la finalidad de contribuir en la reducción de brechas de inseguridad alimentaria de manera focalizada, diferenciada y gradual, en beneficio de la población del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad como resultado de la propagación del COVID-19.

La estructura de la Intervención Temporal “Hambre Cero” consta de tres componentes: (i) Desarrollo Productivo, (ii) Apoyo Alimentario; y, (iii) Articulación Territorial, cuya implementación se sustenta en la priorización de intervenciones con enfoque territorial según objetivos estratégicos, resultados esperados y criterios de focalización contenidos en el Anexo, el mismo que será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Dicha intervención temporal es liderada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en estrecha coordinación y articulación con los diferentes sectores competentes y niveles de gobierno durante el año 2021, en el marco de sus competencias.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información de la norma así como sus anexos, estos se publicaran en el siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, conta ctarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe